

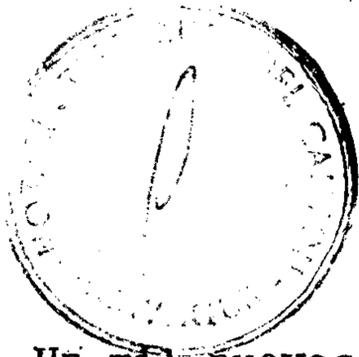


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS POR
AUMENTO DE CAPITAL DE -
UNIDE COMPAÑIA ECUATORIANA
DE INVERSIONES S.A.-----
CUANTIA: \$/ 10'000.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provin
cia del Guayas , República del Ecuador , el día -
de hoy, Jueves diez de Noviembre de mil novecien
tos ochenta i tres, ante mí , Abogado PIERO GASTON
AYCART VINCENZINI , Notario Titular Trigésimo de
este Cantón , comparece el señor Enrique Salas -
Castillo , de estado civil casado, de profesión Eco-
nomista, a nombre i en representación en su calidad
de Gerente General Encargado ,de Unide Compañía -
Ecuatoriana de Inversiones S.A., debidamente auto-
rizado.- El compareciente me manifiesta que es de
nacionalidad ecuatoriana , con domicilio y residen-
cia en esta ciudad , mayor de edad y hábil en
consecuencia para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fé.- Bien instruído sobre la -
naturaleza y resultados de la presente escritura
de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital
de " Unide Compañía Ecuatoriana de Inversiones S.
A., a la que procede como queda expresado y con am-
plia y entera libertad , para su otorgamiento me pre-
sentaron la minuta del tenor siguiente : " S E
N O R N O T A R I O " : En el Registro

1 de escrituras públicas a su cargo , sírvase
2 incorporar una en la que conste el aumento
3 de capital y reforma de estatutos de UNIDE
4 Compañía Ecuatoriana, de Inversiones S.A., que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas -
6 P R I M E R A : COMPARECIENTES : Inter
7 viene en la celebración de la presente escritura
8 el economista Enrique Salas Castillo, a nombre y
9 representación y en su calidad de Gerente General
10 Encargado de Unide, Compañía Ecuatoriana de Inversio-
11 nes S.A., conforme lo acredita con su nombramien-
12 to debidamente inscrito y aceptado que se agre-
13 ga a esta minuta como documento habilitante -
14 S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S :
15 a) Por escritura pública otorgada el dieciocho de
16 marzo de mil novecientos setenta y siete ante
17 el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, e ins-
18 crita en el Registro Mercantil el veintiocho de
19 marzo del mismo año , se constituyó Unide, Compa-
20 ñía Ecuatoriana de I_nversiones S.A., con un Ca-
21 pital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido
22 en Quinientas acciones ordinarias , nominativas y
23 de DIEZ MIL SUCRES cada una ; b) La Junta Gene-
24 ral Extraordinaria de accionistas de la Compañía , en
25 sesión celebrada el veinte de octubre de mil no-
26 vecientos ochenta y tres, por unanimidad de votos
27 acordó aumentar el capital social en la suma de
28 DIEZ MILLONES DE SUCRES , mediante la emisión de



1 Un mil nuevas acciones ordinarias , nominativas
2 y de un valor de DIEZ MIL SUCRES cada una;
3 y , reformar sus estatutos sociales; c) Previa re-
4 nuncia por unanimidad de cada uno de los accio-
5 nistas a ejercer su derecho de suscribir accio-
6 nes en la proporción que por ley les correspon-
7 de, las acciones correspondientes al aumento de
8 capital acordado , a que se refiere el literal an-
9 terior , se encuentra totalmente suscritas y paga-
10 das de la siguiente manera: el Abogado José -
11 Salazar Barragán , ha suscrito Doscientas setenta
12 acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una y ha -
13 pagado el ciento por ciento del valor de cada
14 una de las acciones suscritas, en numerario, esto es
15 la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES ,
16 Economista José Ycaza Coronel ha suscrito ciento -
17 cincuenta acciones y ha pagado en numerario del
18 ciento por ciento del valor de cada una de las accio-
19 nes suscritas , esto es la suma de UN MILLON QUI-
20 NIENTOS MIL SUCRES ; economista Enrique Salas Cas-
21 tillo ha suscrito veinte acciones y ha pagado en
22 numerario el ciento por ciento del valor de cada
23 una de las acciones suscritas , esto es la suma
24 de DOSCIENTOS MIL SUCRES ; Francisco Kozhaya Simón
25 ha suscrito doscientas acciones y ha pagado en nu-
26 merario el ciento por ciento del valor de cada una
27 de las acciones suscritas esto es la suma de DOS
28 MILLONES DE SUCRES ; Eduardo Romero Carbo, ha sus-

1 crito Ciento sesenta acciones y ha pagado en
2 numerario el ciento por ciento del valor de
3 cada una de las acciones suscritas, esto es
4 la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES
5 y, Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena , ha
6 suscrito Doscientas acciones y ha pagado en -
7 numerario el ciento por ciento del valor de cada una
8 de las acciones suscritas , esto es la suma de -
9 DOS MILLONES DE SUCRES .- T E R C E R A .
10 A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A
11 D E E S T A T U T O S : Con los antecedentes expues-
12 tos, el economista Enrique Salas Castillo , a nom-
13 bre y representación y en su calidad de Gerente
14 General Encargado de Unide , Compañía Ecuatoriana de
15 Inversiones S.A., declara : UNO) Que se aumenta -
16 el capital social de la compañía en la suma de -
17 DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de
18 Un mil nuevas acciones ordinarias nominativas y de un
19 valor de DIEZ MIL SUCRES cada una : DOS) Que se
20 reforma el artículo Quinto de los estatutos socia
21 les; el mismo que dirá : " A R T I C U L O Q U I N -
22 T O " : El capital social de la Compañía es de
23 QUINCE MILLONES DE SUCRES , dividido en UN MIL QUI
24 NIENTAS acciones ordinarias, nominativas y de un valor
25 de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA . Las acciones constarán
26 en títulos numerados y autenticados por las firmas
27 del Presidente y Gerente General . Cada título podrá
28 comprender una o más acciones a voluntad de su

NOTARIA
TRIGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AÝCART VINCENZINI



1 propietario y llevarán las indicaciones previs-
2 tas en la Ley de Compañías ; TRES) Que las
3 acciones correspondientes al aumento de capi-
4 tal acordado se encuentran totalmente suscritas
5 y pagadas en la forma y condiciones determina-
6 das en el literal C de la cláusula anterior ;
7 y , CUATRO) Que todos los accionistas son de
8 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Nota-
9 rio, las demás cláusulas de estilo para la per-
10 fecta validez de este instrumento.- firmado)
11 Carlos Julió Arosemena .- Abogado .- Registro Nú-
12 mero " Setecientos setenta y siete ".- HASTA -
13 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
14 PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTOR -
15 GANTES .- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N
16 T E S : A C T A D E J U N T A G E N E R A L
17 E X T R A O R D I N A R I A D E A C C I O N I S -
18 T A S D E " U N I D E C O M P A Ñ I A E C U A T O R I A N A D E I N V E R S I O -
19 N E S S . A . " En la ciudad de Guayaquil , a los vein-
20 te días del mes de Octubre de mil novecientos
21 ochenta y tres, a las cinco de la tarde , en el inmue-
22 ble signado con el número doscientos tres , de la calle
23 Francisco de P. Ycaza, se reunió la Junta General -
24 Extraordinaria de Accionistas de Unide Compañía -
25 Ecuatoriana de Inversiones S.A., con la asistencia
26 de las siguientes accionistas : Economista Enrique
27 Salas Castillo , representando Diez acciones de su
28 propiedad ; Abogado José Salazar Barragán , represen-

1 tando Diez acciones de su propiedad ; Econo
2 mista José Ycaza Coronel , representando cua-
3 renta acciones de su propiedad ; Economista
4 Francisco Kozhaya Simón , representando doscien
5 tas acciones de su propiedad ;Ingeniero Eduardo
6 Romero Carbo , representando Cuarenta acciones -
7 de su propiedad y abogado Carlos Julio Arose
8 mena Arosemena , representando Doscientas accio
9 nes de su propiedad, por lo que se encuentra
10 representando en la totalidad del capital social
11 suscrito y pagado de la compañía. Todas las ac_
12 ciones son ordinarias nominativas y de un valor
13 de Diez mil sucres cada una. Los accionistas por
14 unanimidad de votos , acuerdan en constituirse -
15 en junta General Extraordinaria, con el objeto de
16 conocer y resolver sobre los siguientes puntos -
17 Primero) Aumento de Capital i reforma de Estatu
18 tos , i , Segundo) Pérdidas ocasionadas a la -
19 Compañía por el diferencial cambiario, i cancela-
20 ción del Superávi por revalorización de activos. Pre-
21 side la sesión el Presidente de la Compañía Abo -
22 gado Carlos Julio Arosemena Arosemena , y de
23 Secretario actua el Gerente General Encargado. Eco-
24 nomista Salas Castillo,el Presidente dispone que
25 el secretario constate el quorum reglamentario
26 i de cumplimiento a las demás formalidades legales.
27 Constatado el quorum reglamentario , el Presidente
28 declara instalada la sesión i pone a consideración



1 de los accionistas el primer punto del -
2 orden del día i la Junta luego de deliberar
3 sobre el particular , por unanimidad de votos -
4 acordó aumentar el capital social de la compa-
5 ña en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, me -
6 diante la emisión de un mil nuevas acciones ordinarias
7 nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una
8 i , reformar el artículo quinto de los Estatutos -
9 sociales, el mismo que dirá " ARTICULO QUIN-
10 TO " El capital social de la compañía es de QUIN -
11 CE MILLONES DE SUCRES , dividido en un mil qui-
12 nientas acciones ordinarias , nominativas i de un -
13 valor de DIEZ MIL SUCRES cada una. Las acciones cons-
14 tarán en títulos numerados , i autenticados por las
15 firmas del Presidente i Gerente General. Cada títu-
16 lo podrá comprender una o más acciones a voluntad de
17 su propietario i llevaran las indicaciones previstas
18 en la Ley de Compañías " Acto seguido se procede
19 a tratar sobre la suscripción i forma de pago
20 del aumento de capital acordado , y , los accio-
21 nistas por unanimidad de votos renuncian a ejer-
22 cer su derecho de preferencia en las proporcio -
23 nes que por Ley les corresponden para la suscripción
24 de las acciones i aumentos del capital acordado .
25 Con este antecedentes el economista Enrique Salas
26 Castillo , suscribe veinte acciones i paga en -
27 numerario el ciento por ciento del valor de cada una
28 de las acciones suscritas, esto es la suma de DOS

1 CIENTOS MIL SUCRES , en virtud de entrega hechas
2 para futuros aumentos de capital; Abogado José -
3 Salazar Barragán , suscribe doscientos setenta -
4 acciones , i pagan en numerario el ciento por cien
5 to del valor de cada una de las acciones, suscri -
6 tas , esto es la suma de DOS MILLONES SETE-
7 CIENTOS MIL SUCRES , en virtud de entrega hechas
8 para futuros aumentos de capital; Economista José
9 Icaza Coronel, suscribe ciento cincuenta acciones -
10 i paga el ciento por ciento del valor de cada una -
11 de las acciones suscritas esto es la suma de UN -
12 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, en numerario en -
13 virtud de entregas hechas para futuros aumentos
14 de capital ; Francisco Kozhaya Simón, suscribe Dos-
15 cientas acciones i paga el ciento por ciento del -
16 valor de cada una de las acciones suscritas -
17 esto es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES,
18 en numerario en virtud de entregas hechas para futu-
19 ros aumentos de capital; Eduardo Romero Carbo, suscri-
20 be ciento sesenta acciones i paga el ciento -
21 por ciento del valor de cada una de las acciones
22 suscritas , estos es la suma de UN MILLON SEISCIEN-
23 TOS MIL SUCRES, en numerario en virtud de entregas
24 hechas para futuros aumentos de capital i ,
25 Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena , suscri-
26 be doscientas acciones i paga el ciento por cien-
27 to del valor de cada una de las acciones sus-
28 tas esto es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES ,en

NOTARIA
TRIGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 numerarios en virtud de entregas hechas para fu-
2 turos aumentos de capital ; La Junta por unanimi-
3 dad de votos acepta la forma en que se ha sus -
4 crito i pagado el aumento de capital i dispone que
5 en los libros de Contabilidad de la Compañia se
6 hagan los arreglos necesarios . Acto seguido el -
7 Presidente pone a consideración el segundo punto
8 del orden del día , i manifiesta que siguiendo -
9 una sugerencia del Directorio , los dineros que in-
10 gresarían a la Compañia con motivo de aumento del
11 capital Acordado , sirvan para cancelar un préstamo
12 que mantiene la Compañia con Swiss Bank Corpora-
13 tion , por la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES ,
14 los mismos que actualmente tiene un valor apróxima-
15 do de ochenta i cuatro sucres cuando en la Conta-
16 bilidad de la Compañia al treinta i uno de diciem-
17 bre de mil novecientos ochenta i dos , estaban -
18 registrado a treinta i cinco sucres treinta centa-
19 vos , por lo que se va a producir una pérdida -
20 cambiaria de apróximadamente CINCO MILLONES OCHOCIEN-
21 TOS MIL SUCRES , pero , la Compañia tiene un superávit
22 por revalorización de activos de más de QUINCE MILLO-
23 NES DE SUCRES , sugiere a los señores accionistas
24 que se autorice a la administración a fin de can-
25 celar la referida pérdidas cambiarias con parte del
26 superávit por revalorización de activos. La Junta -
27 luego de deliberar sobre el particular , por unani-
28 midad de votos acordó aceptar la sugerencia propues-

1 ta por el Presidente de la Compañía i autoriza
2 a la administración para que se hagan los ajus
3 te contables necesarios . No habiendo otro asunto
4 que tratar se declaró concluída la sesión , con-
5 cediendose un momento de receso , para la redac_
6 ción del .acta . Reinstalada la sesión se dió
7 lectura a la presente acta , la misma que fue -
8 aprobada por unanimidad` de votos , firmando para
9 constancia todos los concurrentes .- firmado) Eco
10 nomista Enrique Salas C. , firmado) Abogado José
11 Salazar Barragán .- firmado) Economista José Yca
12 za Coronel .- firmado) Francisco Kozhaya Simón .
13 firmado) Ingeniero Eduardo Romero Carbo .- firma-
14 do) Abogado Carlos Julio Arosemena C., C E R T I
15 F I C O : Que esta acta es fiel copia, igual a su
16 original , la misma` que consta en el libro de -
17 actas respectivas .- Guayaquil , veinte de octubre-
18 de mil novecientos ochenta i tres. firmado) Eco
19 nomista Enrique Salas Castillo.- Gerente General .
20 Encargado .- Secretario .- N O M B R A M I E N T O ----
21 Economista Enrique Salas Castillo . Ciudad . Pri-
22 mer Director Principal . `De mis consideraciones :
23 Cúmple manifestar a usted que la Junta General -
24 Extraordinaria de Accionistas de Unide , Compañía
25 Ecuatoriana de Inversiones S. A., en sesión celebra
26 dá el día de hoy, acordó encargar` a usted la Ge-
27 rencia General de la Compañía hasta la designación
28 del titular , como `Gerente General Encargado ejercerá

NOTARIA
TRIGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



07

1 por sí solo la administración activa de los -
2 negocios sociales y la representación legal ,
3 judicial y extrajudicial de la Compañía Unide
4 Compañía Ecuatoriana de Inversiones S. A., se -
5 constituyó mediante escritura pública otorgada el
6 dieciocho de marzo de mil novecientos setenta i
7 siete , ante el Notario doctor Thelmo Torres Cres-
8 po , y se inscribió en el Registro Mercantil , el
9 veintiocho de marzo del mismo año. Muy atentamente
10 firmado) Ingeniero Comercial Irene Parra Silva .-
11 Secretaria de la Sesión . Acepto el cargo .-----
12 firmado) Economista Enrique Salas Castillo .-----
13 Guayaquil , cinco de abril de mil novecientos ochenta
14 ta i tres . C E R T I F I C O : Que con fecha de
15 hoy, queda inscrito este Nombramiento , a fojas doce
16 mil trescientos setenta i cinco a doce mil tres -
17 cientos, setenta i seis , número dos mil setecientos
18 ochenta i cuatro del Registro Mercantil y anotado
19 bajo el número cinco mil cuatrocientos sesenta del
20 Repertorio Guayaquil veinte i seis de abril de -
21 mil novecientos ochenta i tres. El Registrador Mer-
22 cantil .- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar An-
23 drade .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ,
24 Hay un sello .- Lefda que les fue la presente escri-
25 tura a el compareciente de principio a fin i en
26 alta voz, por mi el Notario , el susodicho compare-
27 ciente la aprueba en todas sus partes, se afirma
28 ratifica i firma en unidad de acto de todo lo cual



AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
2 de la escritura de Reforma de Estatutos por aumento de ca-
3 pital de Unide Compañía Ecuatoriana de Inversiones S. A.,
4 QUE SELLO Y FIRMO EN Guayaquil, a Diez de Noviembre de mil
5 novecientos ochenta i tres.-


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



8
9
10
11
12
13 RAZON: Con esta fecha y al margen de la matriz de la
14 escritura de Constitución de la Compañía UNIDE, COMPAÑIA
15 ECUATORIANA DE INVERSIONES S. A., de fecha 10 de Noviembre
16 de 1.983, cuyo testimonio antecede, he tomado nota de la
17 resolución No. IG-CA-83-2059, modificada mediante Resolu-
18 ción número IG-CA-84-0133, de fechas 30 de Diciembre de
19 1.983 y 27 de Enero de 1.984, respectivamente, mediante las
20 cuales se aprueba dicha compañía. Guayaquil, 30 de Enero de
21 1.984.-


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



22
23
24
25
26
27
28
Certifico: que En cumpli

[Handwritten mark]

1 miento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-83-2059,
2 dictada el 30 de Diciembre de 1.983, por el señor Intendente
3 de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma -
4 que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
5 ESTATUTOS de la Compañía denominada UNIDE, COMPANIA ECUATO -
6 RIANA DE INVERSIONES S.A., de fojas 3.120 a 3.133, número -
7 816 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.565 -
8 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecien-
9 tos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

12 Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
13 tica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispues-
14 to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por -
15 el señor Presidente de la República, publicado en el Registro
16 Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, o-
17 cho de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Regis-
18 trador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

21 Certifico: Que con fecha de hoy, fue archivado el certificado
22 de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil,
23 ocho de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Regis-
24 trador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárden Guayaquil

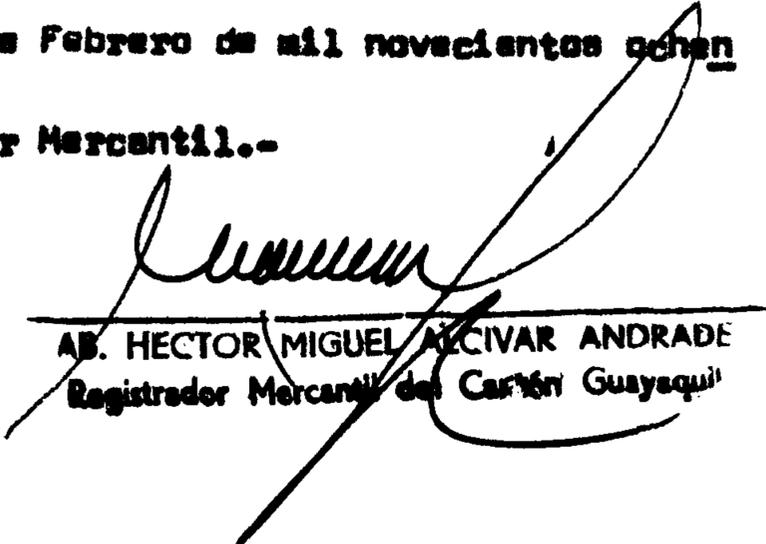
27 Certifico: Que con fecha de hoy ,
28 Se tomó nota de la presente escritura pública a foja 6.850 del

H

4-00000

Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción res -
pectiva .- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil